

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 00147
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1° OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 018 de octubre de 2012 de la Sra. **NATALIA VALENZUELA DIAZ**, quien solicita ayuda social consistente en **Servicio Funerario**.

2.- Por defunción de su cónyuge el Sr. **DOMINGO VICENTE PARADA TOBAR (Q.E.P.D.)**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **NATALIA VALENZUELA DIAZ** el beneficio social consistente en **SERVICIO FUNERARIO**, para su cónyuge el Sr. **DOMINGO VICENTE PARADA TOBAR (Q.E.P.D.)**.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente al Item 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/MCSV/AUB/Jmq.